

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2023 0289.
Demandante: BANCOMEVA S.A.
Demandado: VENTUR GROUP S.A.S Y OTROS.

Previo a resolver lo pertinente a la suspensión del proceso con ocasión de la admisión en reorganización de la sociedad VENTUR GROUP S.A.S, deberá aportar el respectivo auto admisorio emitido por la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez